



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario Confederat de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El pasado 20 de septiembre, el Ministerio de Hacienda y Función Pública emitió una Orden según la cual declaraba la no disponibilidad de créditos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Catalunya para el 2017, la exigencia de autorización para llevar a cabo operaciones de endeudamiento, y otras medidas que de facto implican la suspensión de su autonomía financiera. El acuerdo de no disponibilidad alcanza a los créditos presupuestarios correspondientes a transferencias procedentes de la Administración General de la Generalitat o de otras entidades del sector público administrativo, y que tengan por destino otras entidades integrantes del sector público administrativo. Este hecho implica que una multitud de entidades de Catalunya se hayan visto afectadas por las medidas adoptadas en dicho acuerdo y que en este momento se encuentren en una lista por ser potencialmente sospechosas a ojos del Ministerio de poder realizar actos contrarios a la ley.

Por otra parte, estas medidas establecen un procedimiento de ordenación de pago y fiscalización previa establecidos por el Ministerio que inevitablemente provocará un aumento de los trámites burocráticos y dificultará el funcionamiento ordinario de las entidades afectadas. A partir de ahora, cualquier persona física o jurídica que entregue bienes o preste servicios a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña o cualesquiera de sus entidades vinculadas o dependientes, deberá adjuntar a la correspondiente factura que emita, una declaración responsable en la que quede constancia de que dichos bienes o servicios no tienen relación con la "financiación de actividades ilegales".

Incluir a todas estas entidades en un listado de organizaciones financieras intervenidas es un auténtico torpedo de flotación a su sostenibilidad financiera pues la lista se ha remitido a las entidades bancarias con el fin de bloquear y poner bajo control la actividad de gestión económica ordinaria, y todo ello sin ningún tipo de comunicación previa y directa. Este hecho pone en riesgo las actividades que estas entidades desarrollan. En algunos casos la situación es de suma gravedad pues hay entidades que son directamente prestadores de servicios públicos (universidades, agencias de cooperación, entidades culturales, etc.) y esta situación pone en riesgo su actividad y daña tanto su reputación como su credibilidad internacional. En estos momentos tienen las cuentas bloqueadas y ya no pueden hacer operaciones. Este hecho es un auténtico despropósito y obvia que estas organizaciones, al margen de realizar miles de operaciones cada día, son empleadores de personal que en estos momentos desconocen cuándo cobrarán sus nóminas.

¿Es consciente el Gobierno de que es una grave irresponsabilidad poner en riesgo la actividad de entidades que prestan servicios públicos?

¿Es consciente el Gobierno de que en este momento existe personal empleado en las entidades intervenidas que no sabe si podrá cobrar las nóminas?

¿Por qué razón o razones no ha existido comunicación previa y directa a las entidades informándoles de la situación en la que se iban a encontrar desde la aprobación y publicación de la Orden ministerial?

¿Cuándo van a tener acceso a sus cuentas así como a los recursos necesarios para desarrollar sus actividades?

¿Qué criterio/s ha seguido el Gobierno para incluirlas en una lista “negra” por ser potencialmente sospechosas de poder realizar actos contrarios a la ley?

¿Es consciente el Gobierno que este tipo de medidas implican una clara vulneración de la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas?

¿Cómo puede justificar el Gobierno la intervención de las cuentas de la Generalitat de Catalunya basándose en criterios de estabilidad presupuestaria y financiera, cuando ha sido esta comunidad una de las más cumplidoras en lo que se refiere a los objetivos de déficit y deuda?

¿Es consciente el Gobierno que la aplicación de estas medidas de control e intervención financiera van a provocar un aumento desmesurado de los trámites burocráticos y que este hecho dificultará enormemente el funcionamiento de las entidades afectadas?

¿Cuánto tiempo tiene previsto el Gobierno mantener la vigencia de esta orden?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 27 de septiembre de 2017



Josep VENDRELL GARDEÑES
Diputado